

Política de integridad académica

Este es un documento de orientación que describe cómo toda la comunidad escolar debe promover y respetar la probidad académica, de manera tal, que se viva dentro y fuera del aula. Los alumnos tienen hoy en día acceso directo a diversos contenidos y fuentes a través de las nuevas tecnologías, por lo que la aplicación institucional de una política de probidad académica debe implementarse de manera sistemática con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa: docentes, alumnos, directivos, familias. Todos los miembros de la comunidad del colegio, también como parte integrante de la comunidad de aprendizaje del IB, nos esforzamos por ser íntegros: actuamos con honradez, con un profundo sentido de la equidad y la justicia, y con respeto por la dignidad y los derechos de las personas. Asumimos la responsabilidad de nuestros actos y sus consecuencias, en virtud de nuestro rol como ciudadanos del mundo es pos del desarrollo de una mentalidad internacional.

1. Definición de probidad académica

La probidad académica debe entenderse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

Se trata de un conjunto de estrategias tendientes al fortalecimiento de la responsabilidad de los alumnos, al respeto por la propiedad e integridad intelectual y la convivencia social, todos estos son valores necesarios para el desarrollo de una conciencia democrática plena.

Por tal motivo, se incluye esta política en el acuerdo institucional de convivencia (AIC).

El principio de la probidad académica debe ser visto de forma positiva por los alumnos y convertirse en un hábito natural durante su escolaridad, y más adelante en sus estudios superiores y en la vida.

2. ¿Por qué es importante promover la probidad académica?

- Porque las fronteras de la propiedad intelectual parecen haberse borrado y ahora los alumnos no tienen claro a quién pertenece la información que circula por internet.
- Porque la falta de integridad académica debilita la filosofía de cualquier programa educativo.
- Porque los alumnos que infringen las reglas del trabajo académico pierden la oportunidad de aprender.
- Porque quien infringe las reglas del trabajo académico y se adueña de palabras o ideas de otros encontrará fácil violar las normas en otras áreas.
- Porque como institución educativa pretendemos concientizar a través de la información y la reflexión sobre los siguientes aspectos:
 - Los beneficios de llevar adelante una investigación académica
 - La importancia de los derechos de integridad intelectual
 - Los valores de los derechos del otro
 - La importancia de la integridad, la autonomía y credibilidad de las propias ideas
 - La promoción del sentido de equidad y justicia
 - Las consecuencias de adoptar una actitud fraudulenta.

3. ¿Cuáles son los elementos institucionales para promover probidad académica en el colegio?

- Una política de probidad académica que se socializa a toda la comunidad educativa.
- Calendarios de tareas debidamente planificados.
- Reuniones con el cuerpo docente y con las familias voceras del consejo de padres para socializar la política de probidad académica.
- Existencia de espacios de intercambio, reflexión, feedback positivo, transparencia en la información y acompañamiento de manera tal que se fomente la investigación crítica y responsable.
- Información sobre las medidas que se toman en caso de no respetar la probidad académica.

4. ¿Cuál es el rol del directivo y del coordinador GIB?

- Asegurarse de que la política de probidad académica de la escuela esté alineada con las expectativas del IB.

- Asegurarse de que los profesores, los alumnos y los responsables parentales estén informados sobre la política institucional de probidad académica y sobre los requisitos del IB sobre probidad académica.
- Acordar con los docentes un calendario interno con todas las fechas y plazos para el envío de material de evaluación del alumno.
- Asegurarse de que alumnos y supervisores de exámenes reciban información relevante sobre la realización de exámenes del IB.

5. ¿Cuál es el rol del docente?

- Fijar expectativas claras para los trabajos y ofrecer orientación a los alumnos acerca de cómo citar correctamente las fuentes que ha consultado.
- Debatir los beneficios de entregar trabajos cuyas referencias se hayan citado correctamente.
- Dedicar tiempo a enseñar y practicar estas habilidades hasta que se sistematicen.
- Ser un modelo de conducta: asegurarse de que en todos los materiales compartidos con los alumnos se citen los trabajos consultados correctamente.
- Diseñar trabajos y actividades que no se presten a conducta impropia.
- Socializar y hacer referencia permanente a documento de citas y referencias. Para visualizarlo, haga click [aquí](#).

6. ¿Qué se espera de los alumnos?

- Que comprendan lo que constituye una conducta impropia.
- Que sepan cómo llevar a cabo una investigación.
- Que sepan cómo citar las fuentes utilizadas.
- Que comprendan las consecuencias de no trabajar según la política de probidad académica.
- Que actúen de forma responsable y ética.

7. ¿Cuáles son los derechos de los estudiantes?

Los alumnos y alumnas del Colegio Alemán de Temperley tienen derecho a educarse en un contexto en el que los errores se consideran instancias de aprendizaje sumamente valiosas y donde las buenas prácticas son ejemplificadas

por todos los miembros de la comunidad escolar, incluidas las familias. Los y las estudiantes tienen derecho a recibir información clara y precisa sobre cómo citar y cuáles son las convenciones a seguir. Asimismo, en caso de haber alguna sospecha de conducta impropia, pueden estar acompañados por uno de los responsables parentales en el momento de la reflexión acerca de lo sucedido.

8. Los responsables parentales

Las familias como miembros de la comunidad educativa tienen derecho a acceder al presente documento con facilidad. El mismo se encuentra en la página Web del colegio y se lo menciona en reuniones de padres. Asimismo, en cargado en las aulas virtuales, a las cuales tienen acceso los responsables parentales.

Las familias, a su vez, cumplen un rol fundamental ejemplificando buenas prácticas para acompañar y complementar el trabajo que se lleva a cabo en las aulas y fuera de éstas en el espacio escolar.

A través del consejo de padres, se pueden recibir y canalizar las inquietudes que puedan surgir en la comunidad en materia de probidad académica.

9. ¿Qué se entiende por conducta impropia?

El IBO entiende como conducta impropia toda acción deliberada o involuntaria de un alumno matriculado por la cual este u otro alumno matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación.

Ejemplos de conducta impropia: plagio, colusión, introducir material no autorizado a un examen, robo de materiales de examen, conducta indebida durante un examen, revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al mismo.

10. Acerca del plagio

10.1. Plagio: entendido como la presentación intencional o no de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita.

10.2. ¿Por qué citar?

- Para mostrar respeto por el trabajo de los demás.
- Para ayudar al lector a distinguir entre la obra del creador y el trabajo de otros.
- Para brindar al lector la oportunidad de comprobar la validez de la interpretación ofrecida por el creador
- Para recibir el debido reconocimiento por el proceso de investigación realizado.
- Para que el creador establezca credibilidad y autoridad de su propio conocimiento e ideas.

10.3. ¿Qué citar?

Se espera que los alumnos citen **todos** los materiales o ideas que no les pertenezcan y que se hayan utilizado en el trabajo, ya sea como cita directa, paráfrasis o resumen.

Se deben citar también materiales impresos o electrónicos, a saber:

Fotografías, música, gráficas, conferencias, entrevistas, transmisiones de radio o televisión, mapas, etc.

10.4. ¿Cuándo citar?

Se espera que el alumno dé cuenta de manera formal y en términos académicos, en el cuerpo del texto, cuando se ha utilizado una fuente externa. Se espera que el alumno cite en el cuerpo del texto el lugar donde se ha utilizado la fuente externa.

A través de las marcas gráficas, el lector debe ser capaz de distinguir claramente entre las palabras del creador y las palabras de los demás.

Incluir la referencia únicamente en la bibliografía no es suficiente.

10.5. ¿Cómo citar?

Se trabaja con los alumnos en la implementación del manejo de fuentes con destreza. Adoptamos las normas APA y el documento de Uso eficaz de citas y de referencias de IB. El trabajo coordinado entre alumnos, docentes, coordinadora GIB y responsable de biblioteca y de sala de informática da cuenta de la

cantidad y variedad de fuentes consultadas durante la realización de los trabajos, como así también la fiscalización con soporte digital.

11. Acerca de la colusión

Se entiende como colusión el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio. Se trata de cualquier acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno.

12. Medidas para prevenir conductas impropias: buenas prácticas

- Propiciar un ambiente de aprendizaje que permita a los alumnos no sólo recibir información, sino también que ofrezca metodologías para desarrollar habilidades de redacción y hábitos de estudio.
- Asegurar que las estrategias de enseñanza – aprendizaje pongan énfasis en tareas auténticas.
- Desarrollar, implementar y supervisar la política de probidad académica y asegurarse que la misma esté a disposición de todos los interesados, por ejemplo, a través de la publicación en la web institucional o la plataforma Google drive (classroom).
- Proponer tareas que incluyan etapas en las que se solicite al alumno documentar su investigación.
- Incluir métodos para asegurar que los alumnos aporten pruebas del proceso de investigación, según se explicita en el manual institucional de técnicas de estudio.
- Monitoreo de los borradores a través del portfolio del alumno, cuyas devoluciones permiten considerar las propias ideas, la fiabilidad de las fuentes, la credibilidad y la autoría.
- Durante las horas de tutoría, los alumnos son invitados a reflexionar sobre los procesos puestos en marcha para la realización de investigaciones y/ o

trabajos prácticos, tanto en alemán, como en castellano e inglés. Esto se da en un marco de feedback positivo remarcando la importancia de la probidad, por ejemplo, a través de las siguientes orientaciones:

- ¿Por qué elegiste enfocar tu trabajo desde este marco teórico?
- ¿Por qué elegiste estas palabras (y no otras) para desarrollar este concepto?
- ¿Qué pasaría si expresaras estos conceptos de otro modo?
- ¿Qué querés expresar puntualmente al decir esto?

13. Medidas a tomar en caso de falta de probidad académica

13.1. Medidas institucionales

1. Se notifica por escrito al alumno y a sus responsables parentales de la detección o sospecha de conducta impropia.
2. Se propicia junto al EOE (Equipo de Orientación Escolar) un espacio de reflexión por parte del alumno sobre las consecuencias relativas a la conducta impropia. Consideramos de suma importancia poder brindar un entorno seguro en el cual cometer un error sea una posibilidad de aprendizaje significativo.
3. Se promueve una revisión del proceso de aprendizaje con el fin de determinar las falencias que dieron lugar a una conducta impropia.
4. Se lleva delante un registro de cualquier situación que afecte la integridad académica un miembro de la comunidad educativa en el libro de actas de Integridad académica. Se redacta un acta de la situación y cómo la misma fue resuelta.

13.2. Medidas en relación al GIB

Se actuará de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 21 del Reglamento General del Diploma citados a continuación.

Artículo 20: Alumnos matriculados sospechosos de actuar de manera improcedente

La Organización del IB entiende por “conducta improcedente” toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno matriculado por la cual este u otro alumno matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación. Las acciones que pudieran perjudicar a otros alumnos matriculados también se consideran conducta improcedente. La conducta improcedente consiste en la infracción de este reglamento e incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- a. Plagio: entendido como la presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita
- b. Colusión: entendida como el comportamiento de un alumno matriculado que contribuye a la conducta improcedente de otro alumno matriculado (por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuera propio)
- c. Doble uso de un trabajo: entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o componentes obligatorios del PD
- d. La conducta improcedente durante un examen del IB (por ejemplo, introducir material no autorizado en un examen, causar trastornos durante el examen, distraer a otros alumnos matriculados o comunicarse con otro alumno matriculado)
- e. Cualquier otra acción que permita a un alumno matriculado salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno matriculado (por ejemplo, falsificar documentación relacionada con CAS o revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al examen a través de cualquier medio de comunicación)

Artículo 21: Investigación de los supuestos casos de conducta improcedente

21.1 Si las dudas acerca de la autoría del trabajo de un alumno matriculado surgen antes de que este haya entregado el examen, la situación debe resolverse en el propio colegio. Si se identifica un posible caso de conducta

improcedente (por ejemplo, plagio o colusión) una vez que el trabajo del alumno matriculado se haya enviado a la Organización del IB para su evaluación, el coordinador del PD del colegio deberá informar lo antes posible a la Organización del IB. En el caso de los trabajos que se someten a evaluación interna, el “envío” corresponde a la fecha límite que tiene el profesor para enviar sus notas a la Organización del IB. En el caso de los trabajos que se evalúan externamente, aparte de los exámenes escritos, la “entrega” hace referencia al momento en el que el alumno matriculado firma la declaración de autenticidad de su trabajo.

21.2 Cuando un colegio, un examinador o la Organización del IB tengan pruebas para sospechar que un alumno matriculado ha actuado de manera impropia, el colegio deberá llevar a cabo una investigación y entregar a la Organización del IB las declaraciones y la documentación pertinente relativa al caso. Si el colegio no contribuye a la investigación relacionada con una posible conducta impropia, no se asignará calificación alguna al alumno matriculado en la asignatura en cuestión.

21.3 Si la Organización del IB notifica a un colegio que un alumno matriculado es sospechoso de haber actuado de manera impropia y se propone abrir una investigación, a juicio del director del colegio, se permitirá retirar al alumno matriculado de la convocatoria de exámenes o de la asignatura en que tal conducta impropia pudiera haber ocurrido. En cualquier caso, si la Organización del IB lo estima conveniente, la investigación relacionada con la presunta conducta impropia del alumno matriculado podrá continuar y posteriormente se confirmará o desestimará la acusación de conducta impropia. Si se retira a un alumno matriculado de una asignatura, ninguna de las notas obtenidas en esa asignatura contará para la obtención de una calificación en una convocatoria de exámenes posterior.¹

Elaboración del documento:

DG, Coordinación IB, Dirección Secundario, Jefa de Dto. de Lengua y Literatura.

¹ *Reglamento General del Programa del Diploma*. Cardiff (Reino Unido): Organización del Bachillerato Internacional. 2014. p. 14-15.



SOCIEDAD COLEGIO ALEMÁN DE TEMPERLEY

Niveles: Inicial DIEGEP 1906 / Primario DIEGEP 0077 / Secundario DIEGEP 4411
Manuel Fernández 27 (1834) – Temperley
+ 54 11 4244-2832 / 4244-1163
www.temperleyschule.edu.ar

Socialización:

El documento figura en la Web de la institución y en las aulas virtuales de cada curso del Nivel Secundario.

Revisión:

El documento se revisa cada dos años.

Última revisión: Mayo 2022